

Reglamento y Términos y Condiciones de la Dinámica y Promoción Tosty LIV / Comic Con

Este Reglamento tiene como objeto establecer los términos y condiciones que regirán para la participación y entrega del premio que se detalla en este Reglamento, por parte de la empresa Derivados de Maíz Alimenticio, S.A cédula de persona jurídica 3-101-017062, (DEMASA) con su marca comercial y registrada “Tosty”, a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará como “Tosty” referida de ahora en adelante también como la Compañía.

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los Participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Compañía. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de la Compañía en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento del premio de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Compañía se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio otorgado al participante que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

PRIMERO: OBJETO. El nombre de la presente promoción y dinámica es “Tosty LIV / Comic Con”, que se realizará en el perfil de Instagram de la marca <https://www.instagram.com/lagartotosty/>

Este sorteo se realizará entre todas las personas que participen en la dinámica establecida, comunicada por medio de redes sociales y otros medios de comunicación digital oficiales de la marca.

La promoción está dirigida a todos los consumidores que sean mayores de 13 años de edad.

Esta promoción es válida sólo para Costa Rica.

SEGUNDO: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. Como requisito para participar se deberá comentar en las publicaciones específicas de la dinámica

asociada, siguiendo las instrucciones correspondientes indicadas en las mismas por la marca.

Para participar de la promoción será necesario tener acceso a internet.

Toda persona que desee tener acceso a la promoción y dinámica, deberá conocer las condiciones y la forma de participación y tener conocimiento de las condiciones y reglas de la promoción y cumplir con las mismas. Por lo anterior y para todos los efectos legales, DEMASA entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento por los Participantes, se verificará por el simple hecho de participar y realizar la dinámica de la promoción.

La promoción estará vigente desde el día 3 al 8 de mayo de 2022.

El Participante entiende que para poder participar en la Promoción deberá de suministrar sus datos personales a la Compañía, en caso de que ésta los solicite. Los cuales serán archivados en la base de datos de la misma. En consecuencia, al participar en la Promoción el Participante otorga su consentimiento para que la Compañía cuente con sus datos personales. Al brindar sus datos personales, el Participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar del premio.

TERCERO: PREMIO. Se realizará la entrega de premios en los que se le otorgará a **diez (10) ganadores** una entrada Familiar al Cómic Con, la cual consta de 2 entradas para adultos y 2 entradas para niños (total 4 personas), para el día domingo 8 de mayo de 2022. En caso de no poder asistir durante la fecha indicada no se podrá cambiar o reponer, se dará por perdido el premio y se le otorgará a un suplente.

En ningún caso se podrá sustituir el premio ofrecido por dinero en efectivo. El premio tiene las características, condiciones y especificaciones seleccionadas de antemano por DEMASA, por lo tanto, el ganador se conformará con ellos y no se aceptarán cambios ni reclamos. Los materiales de comunicación utilizados son con imágenes ilustrativas y con el fin de dar a conocer la promoción solamente, el premio que se presenta no necesariamente es el premio final. La Patrocinadora no asume ningún tipo de responsabilidad por el destino que se dé al premio.

CUARTO: SORTEO Y ANUNCIO DE LOS GANADORES. El sorteo se realizará el viernes 6 de mayo de 2022 en horas de la mañana, de forma aleatoria mediante un proceso electrónico y en presencia de Notario Público y personal de la empresa DEMASA encargado de la promoción, se seleccionarán ganadores de la dinámica y misma cantidad de suplentes, se hará intento de contacto en tres ocasiones al ganador vía telefónica, en caso de que este no conteste se dará como descartado y se le cederá el premio a un suplente, el cual será contactado de la misma manera y bajo los mismos estándares, en caso de tampoco tener respuesta se procederá a contactar a otro suplente. En caso de no contar con suficientes participaciones o de declarar insuficientes participaciones válidas, la Compañía se reserva el derecho de otorgar menor cantidad de premios.

El plazo para que el Participante ganador reclame su premio de la primera entrega será hasta el mismo viernes 6 de mayo 2022. Si vencido el plazo el ganador no contesta los mensajes que recibirá de parte de la Compañía, perderá su derecho al Premio. La Compañía hará sus mejores esfuerzos por localizar al ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

Se publicarán en los respectivos comentarios de la dinámica de participación en nuestro perfil de Facebook el nombre de las personas seleccionadas una vez se haya contactado y validado la participación de la persona afortunada.

Al momento de la entrega, el ganador deberá presentar un documento de identificación válido y reconocido por el ordenamiento jurídico del país. En caso de ser menor de edad el ganador deberá presentarse con alguno de su padres o responsables para firmar la carta de aceptación.

Los premios son intransferibles, indivisibles y no negociables. De ninguna manera podrán ser entregados en dinero en efectivo u otro medio de compensación equivalente.

QUINTO: RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR. Tosty es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este documento. El o la ganador(a) será responsable del uso y disfrute que se les dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de Tosty

por gastos adicionales incurridos por participar en la promoción, para hacer efectivo el premio, buscarlo o disfrutarlo.

La responsabilidad de DEMASA termina con la entrega del respectivo premio al ganador y por consiguiente estará exenta de toda responsabilidad por cualquier circunstancia que ocurriera al consumidor ganador por el uso que se le dé al premio. DEMASA no se hace responsable por el uso que se le dé al mismo ni por los procesos judiciales o administrativos que se llegaran a establecer relacionados con la calidad, garantía o durabilidad del premio entregado. La garantía del bien que conforma el premio es la que ofrece el proveedor de éste, por lo que el ganador acepta que DEMASA no se hace responsable de dicha garantía y calidad, la cual en caso necesario deberá ser reclamada por el ganador directamente al proveedor.

SEXTO: CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO: Por el solo hecho de participar en la promoción y eventualmente reclamar el beneficio ofrecido por ella se entiende que el ganador conoce y acepta el presente reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio.

SÉPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los participantes en esta promoción, así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de Tosty y reconocen que el hecho de participar en la promoción no les concede derecho alguno sobre ellos.

OCTAVO: DERECHOS DE IMAGEN: El hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los Participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en publicaciones, redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que la Compañía desee hacer con relación a la Promoción durante el plazo promocional. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante. Adicionalmente, según se ha dicho, el Participante que potencialmente resulte ganador deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

Los ganadores de esta promoción entienden que al participar otorgan derecho a Tosty para utilizar imágenes y videos obtenidos de ellos para contenido mediático de la marca durante el tiempo de vigencia de la promoción, al recibir el premio o disfrutar del mismo.

NOVENO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO: Tosty se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. Dicha modificación empezará a regir en el mismo momento de la publicación en este sitio.

Cualquier consulta en relación a los términos y condiciones de este Reglamento deberá de ser remitida por mensaje privado en el fan page Tosty. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.